



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2024-CPP

Paita, 21 de junio de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024, el pedido formulado por el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024, el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, solicita se realice un sesión ordinaria de concejo o se conforme una comisión para tratar la remoción y/o revocación de miembro de directorio del representante de la mayoría de la CMAC Paita;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, desaprobándose con 07 votos en contra, 02 votos en abstención y 01 voto a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: DESAPROBAR el pedido efectuado por el Sr. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Regidor Municipal, sobre realización de una sesión ordinaria de concejo o se conforme una comisión para tratar la remoción y/o revocación de miembro de directorio del representante de la mayoría de la CMAC Paita¹.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzatorra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARIA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024 de fecha 21 de junio de 2024

